

00 024



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL
(2019)**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 2019



	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

Contenido

1.- Introducción	3
2.- Antecedentes	4
2.1 Creación	4
2.2 Inicio de Operaciones.....	5
2.3 Situación Actual e Indicadores.....	6
2.3.1 Pasajeros Transportados:	6
2.3.2 Recaudación:.....	7
2.3.3 kilómetros recorridos	8
2.3.4 Índice de Pasajeros por Kilómetro – IPK	8
2.3.4 Unidades disponibles para operación enero – diciembre 2018.....	9
2.4 Marco Legal y Normativo	9
2.4.1 Constitución de la República	9
2.4.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	10
2.4.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	11
2.4.4 Ley Orgánica de Empresas Públicas.....	11
2.4.5 Ordenanza Metropolitana N.- 301	12
2.4.6 Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado	12
2.4.7 Directrices Programáticas para la elaboración de la Planificación Operativa Anual 2019	12
2.4.8 Techo Presupuestario 2019.....	13
3 Marco Conceptual	13
4. Alineación Estratégica POA 2019.....	15
5 Plan Operativo Anual 2019	17
5.1 Estructura Programática EPMTQ	17
5.2 Descripción Proyectos 2019.....	17
5.3 Proyección de Ingresos POA 2019 (USD).....	18
5.4 POA 2019 por Programa, según Fuente de Financiamiento (USD)	19
5.5 POA 2019 por Proyecto, según Fuente de Financiamiento (USD).....	19
5.6 POA 2019 por Producto, según Fuente de Financiamiento (USD).....	20
5.7 POA 2019 por Actividad, según Fuente de Financiamiento (USD)	20
5.8 POA 2019 por Objetivo Estratégico, según Fuente de Financiamiento (USD)	21
5.9 POA 2019 por tipo de gasto, según Fuente de financiamiento (USD)	21
5.10 POA 2019 por dependencia, según Fuente de financiamiento (USD).....	21
5.11 POA 2019 Ítem presupuestario, según Fuente de financiamiento (USD).....	22

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

1.- Introducción

La Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), pone a consideración del Directorio Empresa el Plan Operativo Anual (POA 2019), para su respectiva aprobación.

La Secretaria General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como ente rector, tiene la competencia de velar por la aplicación de los planes y programas que permitan alcanzar las metas definidas para todos los niveles de la administración municipal; por lo tanto, las entidades que conforman el sector Movilidad, deben presentar su proyecto presupuestario ante la referida Secretaría, que contenga los programas, proyectos, productos, actividades y presupuesto desglosado por partidas, para cada ejercicio fiscal.

El POA 2019 guarda concordancia con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 y el Plan Estratégico de la Empresa, los mismos que son herramientas de orden estratégico y político, que identifican las líneas principales de intervención en el Distrito. Los ejes estratégicos de estos planes permiten estructurar y coordinar de manera integral, articulada y sistémica, los diagnósticos de situación, las proyecciones de desarrollo del Distrito hacia el 2025, con los objetivos, metas y programas.

El Plan Operativo Anual – POA, es un plan de acción a corto plazo, que contiene la alineación programática de las tareas a realizarse para la consecución de objetivos y metas, a través de la asignación de recursos monetarios para su ejecución.

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permita articular las metas anuales con los objetivos estratégicos, definidos con conjunto de acciones necesarias orientadas a lograr una vinculación más estrecha entre recursos y resultados, los cuales se medirán a través de indicadores

Con estos antecedentes y dando cumplimiento al Art. 23 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, en sección Cuarta: Formulación del Presupuesto, que establece que *"Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución"*.

La EPMTPQ en los meses de agosto y septiembre de 2018, realizó el proceso de levantamiento de la matriz de necesidades con la información de cada una de las unidades pertenecientes a la EPMTPQ, en base a las directrices y lineamientos emitidos por los organismos rectores para la elaboración y Plan Operativo Anual.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

2.- Antecedentes

2.1 Creación

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTQ - ha experimentado durante estos 23 años de operación, varios espacios societarios en su gestión:

Unidad Operativa del Sistema Trolebús - UOST. - Esta gestión parte con la creación de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, que inició su operación el 5 de diciembre de 1995, con el propósito de reorganizar y modernizar el transporte público en la ciudad de Quito.

Por Resolución Administrativa No. A-049, de 19 de junio de 2001, se encarga a la UOST, a parte de las tareas del transporte de pasajeros por medio del Trolebús, las acciones necesarias para la prestación del servicio de transporte público por medio de buses alimentadores. Todas las facultades y atribuciones que tenía el Director de la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte, respecto a los buses alimentadores, se transfirieron a partir de esa fecha a la Dirección de la UOST.

Mediante Resolución No. A 0003, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, crea en la Unidad Operadora del Sistema Trolebús – UOST, el Consejo de Administración, como órgano rector para el desenvolvimiento de las labores de operación y mantenimiento del sistema.

Compañía Trolebús Quito S.A. - CTQ. - El 20 de septiembre de 2007 en sesión del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. 006, se autoriza la creación de la COMPAÑÍA TROLEBÚS QUITO S.A., delegándole la operación del Transporte del Sistema Trolebús dentro del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se determina:

- **“Artículo 1:** *Expresar su conformidad y emitir pronunciamiento favorable para la creación de la COMPAÑÍA TROLEBÚS S.A.”*
- **“Artículo 2:** *Los permisos y habilitaciones operacionales se emitirán a nombre de la nueva persona jurídica constituida, previo el cumplimiento de los requerimientos que la EMSAT establezca para el efecto.”*

A partir de dicha resolución la COMPAÑÍA TROLEBÚS S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada el 12 de diciembre del 2007 ante el Notario Noveno encargado del Cantón Quito, para luego ser aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000522 del 18 de marzo de 2008.

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito- EPMTQ. - El 12 de Julio del año 2010 la Alcaldía del Municipio Metropolitano de Quito sanciona la Ordenanza Metropolitana N° 314, mediante la cual se crea la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; cuyos principales objetivos son los siguientes:

- a) *“Operar y Administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito;*

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

- b) *Brindar Asesoría técnica especializada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en el ámbito del transporte;*
- c) *Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado de transporte Metrobús Q de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- d) *Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de gestión del servicio público de transporte de pasajeros; y, cumplir con las demás actividades encomendadas por el Directorio."*

Mediante Resolución de Alcaldía No.0024 de fecha 13 octubre de 2010 en su artículo único se señala: "Disponer que la operación provisional del Corredor Suroriental del Sistema Integrado de Transporte Metrobús-Q, la proporcione mediante gestión directa, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo con el plan operacional que deberá ser aprobado por la Secretaría de Movilidad".

En sesión de Directorio de 31 de mayo de 2012, conforme Acta 002-2011 se resuelve en su literal c) "Delegar el Proyecto de Intervención de las Paradas del Corredor Central Norte a la EPMTQP".

La Secretaria de Movilidad mediante Resolución No.011-SM-2012 de 10 de mayo de 2012, en su artículo uno resuelve: "...delegar la gestión de la infraestructura e instalaciones de las paradas, estaciones y terminales del Subsistema de Transporte Metrobús-Q a la EPMTQP. Esta delegación incluye, sin que su enunciación suponga limitación alguna, las actividades de administración, mantenimiento, custodia y seguridad de las paradas, estaciones y terminales, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano."

2.2 Inicio de Operaciones

A partir del año 1995 se inicia la operación del servicio de transporte municipal urbano TROLEBUS, con la primera etapa en el tramo comprendido entre la estación Sur "El Recreo" y la calle Esmeraldas, con la operación de 17 trolebuses.

A partir del año 1996 se amplía el servicio desde la Estación Sur "El Recreo" hasta la Avenida Colón, incrementándose la flota operativa en 15 unidades adicionales de Trolebuses; a partir del mes de abril de 1996 se extiende la operación llegando a la Estación Norte "La Y", contándose para dicha operación con 54 unidades de Trolebús. Con la capacidad descrita de unidades, se transportó aproximadamente cien mil pasajeros viaje por mes.

El incremento en la demanda del servicio público municipal en los años subsiguientes y la mejora del servicio de transporte, obliga a la empresa a incrementar su capacidad operacional y operar con 113 unidades en el año 2000 y, la incorporación de nuevas rutas para servicio a la ciudadanía del Distrito Metropolitano, partiendo desde la Estación Norte "La Y" hasta la nueva extensión en el Sur, "Morán Valverde".

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

La demanda del servicio, el crecimiento poblacional, la creación de nuevos barrios, tanto en el sector urbano del Distrito como en la periferia, obliga al Municipio Metropolitano y a la empresa en particular, a ofrecer varios servicios adicionales en el Sistema Integrado de Transporte Público, de invaluable contenido para la movilidad de la comunidad metropolitana, incorporándose tres corredores a la operación: Corredor Nor Oriental o Ecovía, Sur Oriental y Sur Occidental.

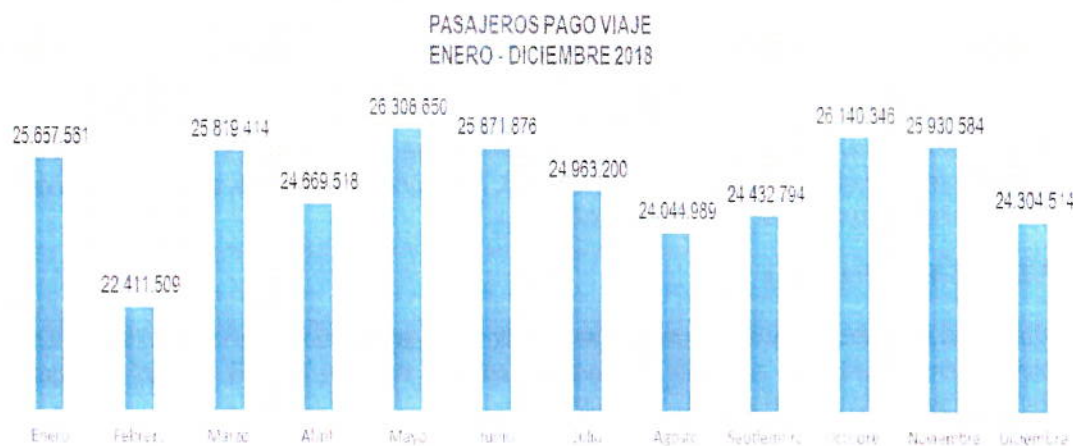
A finales del año 2015 inició la reconstrucción de las paradas del Corredor Central Trolebús, lo que obligó a la EPMTQ a operar con paradas provisionales en su gran mayoría; esta obra en la actualidad todavía se ejecuta en su última fase por la EPMOP.

Durante el periodo 2016 se integraron a la operación 80 biarticulados, con lo cual la EPMTQ extendió los servicios troncales y de alimentadores al Sur de la Ciudad desde la parada Capulí hasta el Barrio Matilde Álvarez, sector Guamaní (4,5 km) en troncal y 8 nuevas rutas a los barrios aledaños La Joya, Porvenir- La Victoria, San Juan de Turubamba, San José de Cutuglagua, Venecia-Santo Tomás 2, Ciudadela Lozada, Héroes de Paquisha, Santo Tomás 1.

2.3 Situación Actual e Indicadores

2.3.1 Pasajeros Transportados:

Gráfico 1. Pasajeros Pago-Viaje enero- diciembre 2018

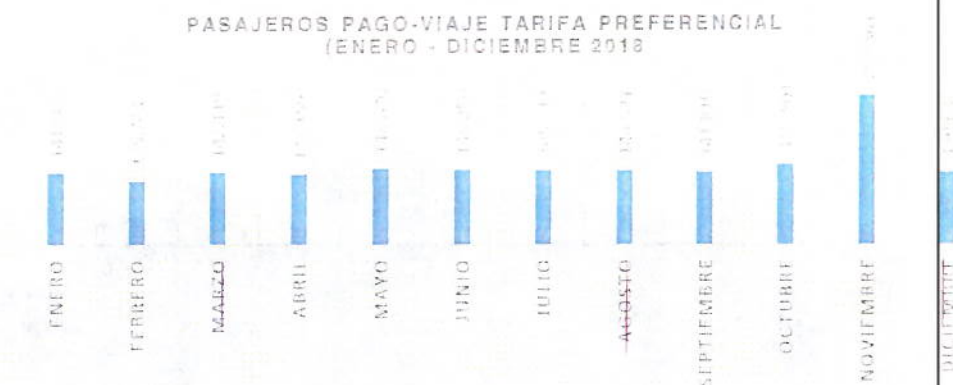


Fuente: Matriz de Recaudación- Coordinación de Recaudación – Gerencia Administrativa Financiera
Elaborado por: Gerencia de Planificación

En el año 2018, los Corredores Central, Oriental, Sur Occidental y Central Norte registraron 300.554.956 millones de pasajeros pago- viaje, incrementando un 2,12% con relación al año anterior.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	--	--

Gráfico 2. Pasajeros Pago - Viaje Tarifa Preferencial (Discapacidad) enero – diciembre 2018

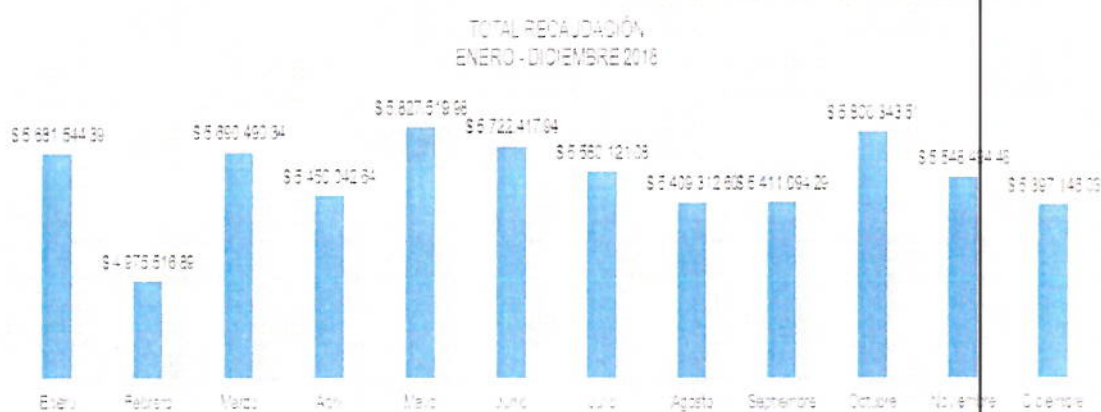


Fuente: Matriz de Recaudación- Coordinación de Recaudación – Gerencia Administrativa Financiera
Elaborado por: Gerencia de Planificación

Como información adicional al número de pasajeros pago- viaje, 1.857.088,00 pasajeros de Tarifa Preferencial que hicieron uso del Sistema Integrado de Transporte Municipal, esta tarifa es de 10 centavos de dólar y pueden acceder al mismo las personas con discapacidad.

2.3.2 Recaudación:

Gráfico 3. Recaudación enero-diciembre 2018



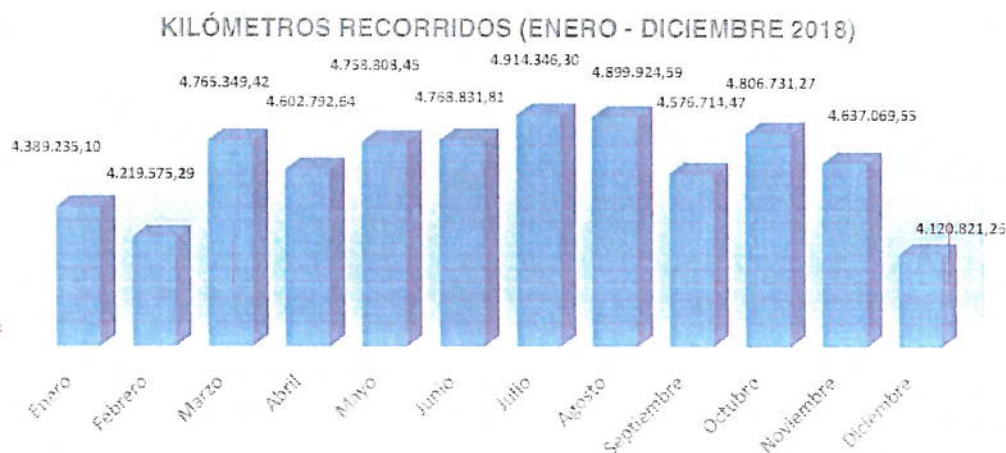
Fuente: Matriz de Recaudación- Gerencia de Operaciones/Coordinación de Recaudación – Gerencia Administrativa Financiera
Elaborado por: Gerencia de Planificación

Las cifras acumuladas de recaudación por transporte de pasajeros entre enero-diciembre 2018 considerando todos los corredores del Sistema Integrado de Transporte Público Municipal, registran un valor recaudado que sobrepasa los 66 millones de dólares; sin embargo, debido al tipo de administración de los Corredores Sur Occidental y Central Norte, los valores recaudados son distribuidos entre los Operadores Privados y no se consideran como ingresos para la EPMTQ.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	---

2.3.3 kilómetros recorridos

Gráfico 4. Kilómetros Recorridos enero-diciembre 2018



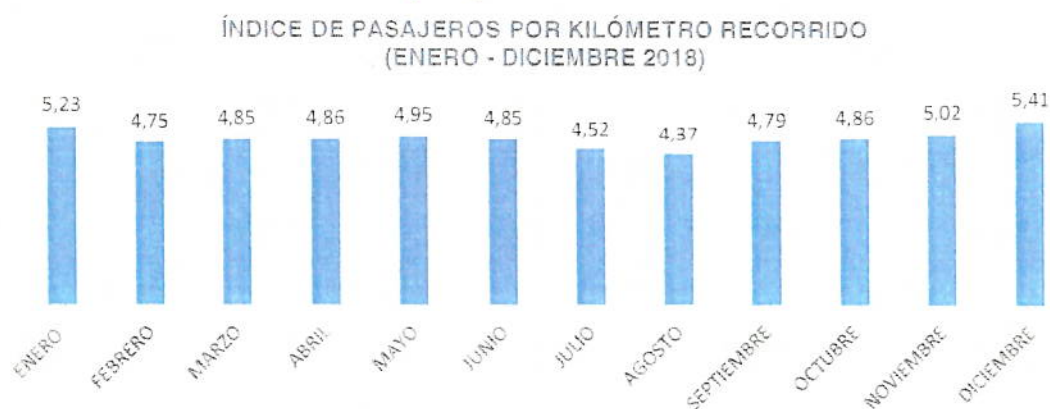
Fuente: Gerencia de Operaciones

Elaborado por: Gerencia de Planificación

El total de kilómetros efectivos recorridos (Troncal y Alimentadores de los Corredores Central Trolebús, Oriental Ecovía y Sur Occidental) entre enero y diciembre de 2018 fue de 55'460.200,14 kilómetros.

2.3.4 Índice de Pasajeros por Kilómetro – IPK

Gráfico 5. Índice de Pasajeros por Kilómetro enero-diciembre 2018



Fuente: Gerencia de Operaciones

Elaborado por: Gerencia de Planificación

El Índice de Pasajeros por Kilómetro recorrido (IPK) de la EPMTPO presenta una variación que oscila entre 5,41 en su punto más alto (diciembre) que corresponde a un mayor número de pasajeros en relación a los kilómetros recorridos por la flota y el punto más bajo 4,37 en el periodo de vacaciones, (agosto).



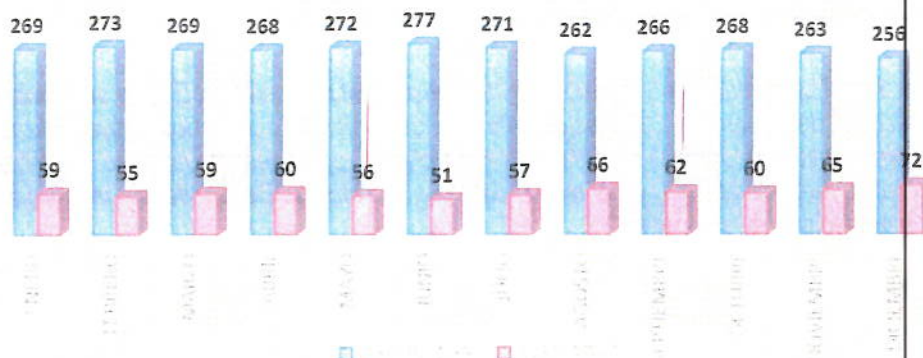
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL
(2019)**

2.3.4 Unidades disponibles para operación enero – diciembre 2018

**Gráfico 6. Promedio Mensual de Unidades en Talleres y Disponibles para Operación
enero-diciembre 2018**

DISPONIBLE DE LA FLOTA EPMTPO
Enero - Diciembre 2018



Fuente: Gerencia Técnica - Recepción Técnica
Elaborado por: Gerencia de Planificación

En el 2018 se repotenciaron 13 unidades flota Trolebús II, mediante la reparación del motor diésel y la adquisición de repuestos nuevos y la reutilización de repuestos y accesorios que fueron desmontados de las unidades que salieron de circulación (dadas de baja).

2.4 Marco Legal y Normativo

2.4.1 Constitución de la República

El Artículo 226 establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

El Artículo 241 establece: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

De acuerdo al numeral 6, del Artículo 264, determina que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal”.

De conformidad al Art. 266 establece. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales."

Artículo. 280.- "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."

Artículo. 293.- "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley."

Artículo. 315.- "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"

2.4.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo. 12.- "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."

Artículo. 49.- "Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."

Artículo. 100.- "Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes."

Artículo. 107.- "Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma."

Artículo. 83.- "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso."

2.4.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

El literal f) del artículo 55, faculta a los Gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal", como competencias exclusivas, en concordancia con el Artículo 266 de la Constitución, literal q) del artículo 84 y 85 del propio COOTAD.

El artículo 233 del Parágrafo Primero, "Programación del Presupuesto", Sección Cuarta, "Formulación del Presupuesto", determinan el Plazo y Contenido para la estructuración de Plan Operativo Anual y correspondiente Presupuesto, mientras que el Art. 234, establece que: "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Artículo. 270.- "Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

Artículo. 271.- "Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."

"Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa."

2.4.4 Ley Orgánica de Empresas Públicas

El numeral 4, del Artículo 3, "Principios" de la Ley Orgánica de Empresas Públicas -LOEP-, obliga a las empresas públicas a: "Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;"

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

El Artículo 9 establece como atribuciones del Directorio las siguientes:

2. *"Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;"*

4. *"Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;"*

5. *"Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;"*

El Artículo 11 establece como atribuciones del Gerente General las siguientes.

4. *"Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados;"*

2.4.5 Ordenanza Metropolitana N.- 301

El Artículo 12 establece como atribuciones del Directorio:

e) *"Aprobar la planificación y presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución;"*

2.4.6 Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

La NCI 200-02 "Administración estratégica", menciona que "Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución control, seguimiento evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación", y referente a los planes operativos indica que "los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos".

2.4.7 Directrices Programáticas para la elaboración de la Planificación Operativa Anual 2019

Las Directrices Programáticas definen a la planificación operativa como "los cursos de acción, o implementación de las políticas, definidos para lograr los objetivos estratégicos o de largo plazo identificados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial"

La Secretaría General de Planificación en el marco de sus competencias estableció las "Directrices para la Elaboración del Plan Operativo Anual que tienen como objetivo el definir los lineamientos

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

programáticos, procedimientos y plazos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2019, el mismo que contiene los gastos de inversión y gastos corrientes, de manera que cada una de intervenciones ejecutadas en el Municipio estén articuladas a los objetivos estratégicos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 -2015."

"Los programas ya definidos con los sectores en el POA 2018, y serán los que integren el Plan Operativo Anual – POA 2019"

"Se programará y presupuestará exclusivamente sobre la base de los programas y proyectos aprobados por el Consejo Metropolitano; y se reflejará tanto en el presupuesto operativo (gastos permanentes) como el presupuesto de inversión (gastos no permanentes)"

2.4.8 Techo Presupuestario 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su artículo 107 establece "*Presupuestos Prorrogados. - hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará se aplicará esta misma norma*", en este contexto el Plan Operativo Anual - POA 2019 de la Empresa, cuenta con un techo por la suma de US\$ 86'386.277,85, de los cuales USD 41'386.227,85, se financiarán con recursos propios y 45'.000.000,00 serán financiados con recursos municipales.

3 Marco Conceptual

El Plan Operativo Anual – POA es un plan de acción a corto plazo, que contiene la alineación programática de las tareas a realizarse para la consecución de objetivos y metas, a través de la asignación de recursos monetarios para su ejecución.

El POA define y resume de manera específica los programas, proyectos, productos y actividades prioritarias, que ejecutarán las diversas Gerencias en el período de un año, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

- **Presupuesto:** Asignación de recursos monetarios para la ejecución de las actividades planificadas.
- **Programación:** Consiste en proyectar las fechas de inicio y pago de los procesos de contratación de cada una de las necesidades determinadas en el Plan Operativo Anual.
- **Programa:** Conjunto de proyectos relacionados a un determinado fin, enfocado a cumplir acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

- *Proyecto:* Conjunto de actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas establecidas. Permite la obtención de resultados concretos de acuerdo al ámbito de competencia de la organización.
- *Producto:* Son los hechos concretos que permiten en su conjunto alcanzar los objetivos del proyecto al que pertenecen.
- *Tareas:* Conjunto de necesidades que deben ser ejecutadas en un tiempo determinado ordenados en forma lógica, con el propósito de conseguir los resultados esperados.
- *Indicador:* Es un instrumento para monitorear, predecir, y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada. Los indicadores deben cumplir con los siguientes atributos:
 - ◆ *Relevancia.* - Deben reflejar y evaluar el rendimiento esperado y permiten compararlo con el comportamiento actual.
 - ◆ *Confiabilidad.* - Deben medir de manera precisa los resultados esperados.
 - ◆ *Efecto.* - Deben medir el efecto o resultado deseado.
 - ◆ *Utilidad.* - Deben apoyar la toma de decisiones para, en caso de ser necesario, realinear procesos internos.
 - ◆ *Alcance.* - Deben cubrir los aspectos principales de la función de la institución.
- *Meta:* Es un valor numérico que se desea alcanzar en un tiempo determinado, aplicado al indicador propuesto.
- *Tipo de Gasto:* Se escogerá acorde a la estructura programática de la institución los siguientes grupos:
 - *Gasto Corriente:* Son los gastos destinados para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, se identifican estos rubros dentro del Grupo 5.

- *Gasto de Producción:* Son los costos incurridos en las actividades operacional es de producción para la obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--

Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.

- *Gasto de Inversión:* Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 7.
- *Gasto de Capital:* Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 8.
- *Aplicación del Financiamiento:* Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 9.
- *Gestión:* Se ha incluido en la matriz actividades de gestión que representan actividades en las que no se incurre en la utilización de recursos financieros para su ejecución. Exclusivamente en estos casos se deberá seleccionar esta opción.

4. Alineación Estratégica POA 2019

La alineación estratégica está encaminada a determinar la articulación de los programas y proyectos a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como a los objetivos estratégicos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

00 009

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	---	--



- La Constitución del Ecuador en su Art. 280 establece que *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. La EPMPQ se alinea al objetivo 3 “Mejorar la Calidad de Vida de la Población”, política 3.12 “Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel local e internacional”.*
- El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015 – 2025, es el instrumento que determina las intervenciones del MDMQ, por lo cual la EPMPQ se articula a la siguiente estructura:

EJE ESTRATÉGICO	Quito Ciudad Inteligente
POLÍTICA	Mejorar sustancialmente la calidad, la cobertura, conectividad e integración de los servicios del Sistema Metropolitano de Transporte, asignando los recursos financieros en correspondencia con las demandas de viajes atendidas.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Se utilizará el Transporte Público - TP como medio preferente de desplazamiento, mediante un sistema integrado masivo de transporte con altos niveles de calidad y eficiencia, donde el Metro será el eje estructurador, siendo sus mayores atributos la disminución del tiempo de viaje, conectividad y cobertura.

- El Plan Estratégico 2015 – 2019 define para orientar la gestión de la EPMPQ los siguientes objetivos:
 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.
 2. Asegurar la disponibilidad de los servicios con eficiencia.
 3. Operar en las nuevas coberturas de los servicios de corredores BRT.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

PLAN
OPERATIVO
ANUAL
(2019)

4. Incrementar las capacidades del Talento Humano.
5. Mejorar la comunicación interna y externa.

5 Plan Operativo Anual 2019

5.1 Estructura Programática EPMTQ

En el PMDOT 2015-2025 define la estructura estratégica, a la cual cada sector debe articularse, permitiendo ordenar sistemáticamente las diferentes intervenciones que se realizarán, de manera que los esfuerzos efectuados contribuyan a la consecución de los objetivos Municipales.

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO
3.- Quito Ciudad Inteligente	1.- Fortalecimiento Institucional Movilidad	1.- Gestión Administrativa EPMTQ	100% De Gastos Comprometidos
		2.- Gestión del Talento Humano	100% De Gastos Comprometidos
	2.- Sistema Integrado De Transporte Público	3.- Operación de los Corredores del Sistema Integrado de Transporte Público	Prestar El Servicio de Transporte Público a 309 Millones de Pasajeros en los Corredores que Administra la EPMTQ (Troncal BRT y Alimentadores)

Fuente: Matriz POA 2019

Elaborado: Gerencia de Planificación

5.2 Descripción Proyectos 2019

Proyecto 1 - Gestión Administrativa

2019				
Programa alineado: Fortalecimiento Institucional				
Descripción:	El proyecto de Gestión Administrativa permitirá fortalecer el funcionamiento administrativo en general de la Empresa de Pasajeros de Quito, dotando a todas las áreas de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades permanentes.			
Objetivo:	Garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento administrativo y del personal de la EPMTQ en el periodo 2019.			
Indicador:	Nombre:	Porcentaje de ejecución presupuestaria		
	Fórmula de Cálculo:	$\% \text{ Comprometido} = \frac{\text{Presupuesto comprometido}}{\text{Presupuesto codificado}} * 100$		
Meta:	100% De Gastos Comprometidos			
Temporalidad:	Fecha de inicio	02-01-2019	Fecha de Fin	31-12-2019

00 007

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	--	--

Proyecto 2 - Gestión del Talento Humano

2019				
Programa alineado: Fortalecimiento Institucional				
Descripción:	El proyecto de Gestión del Talento Humano garantizará el cumplimiento oportuno de los derechos laborales del personal de la empresa, en aplicación a la normativa legal vigente, lo que promueve el cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo de esta manera al mejoramiento del clima laboral.			
Objetivo:	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales y legales de la EPMTQ.			
Indicador:	Nombre:	Porcentaje de ejecución presupuestaria		
	Fórmula de Cálculo:	$\% \text{ Comprometido} = \frac{\text{Presupuesto comprometido}}{\text{Presupuesto codificado}} * 100$		
Meta:	100% De Gastos Comprometidos			
Temporalidad:	Fecha de inicio	02-01-2019	Fecha de Fin	31-12-2019

Proyecto 3 – Operación de los Corredores del Sistema Integrado

2019				
Programa alineado: Sistema Integrado de Transporte Público				
Descripción:	El proyecto está enfocado en garantizar la operación del Sistema Integrado de Transporte Público Municipal brindando un servicio seguro, digno e inclusivo, mejorando la calidad y cobertura del mismo.			
Objetivo:	Garantizar el Servicio Integrado de Transporte Público Municipal del DMQ.			
Indicador:	Nombre:	Número de Pasajeros Pago- Viaje		
	Fórmula de Cálculo:	$\% \text{ de pasajeros pago viaje} = \frac{\text{Número de Pasajeros pago viaje}}{\text{Número de Pasajeros pago viaje planificados}} * 100$		
Meta:	Prestar El Servicio de Transporte Público a 310 Millones de Pasajeros en los Corredores que Administra la EPMTQ (Troncal BRT y Alimentadores)			
Temporalidad:	Fecha de inicio	02-01-2019	Fecha de Fin	31-12-2019

5.3 Proyección de Ingresos POA 2019 (USD)

NATURALEZA	GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR USD
INGRESOS CORRIENTES			39.540.187,45
	1.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES		117.408,00
		1.3.01.03 Ocupación de Lugares Públicos	117.408,00
	1.4 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS		38.419.322,94

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	--	--

	1.4.03.07 Transporte Nacional De Pasajeros Y Carga	38.419.322,94
1.7 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		811.964,63
	1.7.02.02 Edificios, Locales y Residencias	212.574,84
	1.7.04.04 Incumplimientos De Contratos	599.389,79
1.9 OTROS INGRESOS		191.491,88
	1.9.02.01 Indemnización Por Sinistros	37.030,70
	1.9.04.99 Otros No Especificados	154.461,18
INGRESOS DE CAPITAL		45.000.000,00
2.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		45.000.000,00
	2.8.01.04 De Entidades del Gobierno Seccional	45.000.000,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1.846.040,40
3.8 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.846.040,40
	3.8.01.07 Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores – Compra De Bienes Y O Servicios	1.846.040,40
Total general		86.386.227,85

Fuente: Coordinación Financiera

Elaboración: Gerencia de Planificación

5.4 POA 2019 por Programa, según Fuente de Financiamiento (USD)

PROGRAMA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MOVILIDAD	-	34.980.192,00	34.980.192,00
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	45.000.000,00	6.406.035,85	51.406.035,85
Total general	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación

5.5 POA 2019 por Proyecto, según Fuente de Financiamiento (USD)

PROYECTO	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
PROY 1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPMTQ	-	2.813.737,00	2.813.737,00
PROY 2.- GESTION DEL TALENTO HUMANO	-	32.166.455,00	32.166.455,00
PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	45.000.000,00	6.406.035,85	51.406.035,85
Total general	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	--	--

5.6 POA 2019 por Producto, según Fuente de Financiamiento (USD)

PRODUCTO	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FORTALECIDA	1.019.410,00	-	1.019.410,00
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA OPERANDO Y EN FUNCIONAMIENTO	-	676.467,00	676.467,00
OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	39.832.069,41	6.406.035,85	46.238.105,26
OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA	-	2.074.520,00	2.074.520,00
PROCESOS DE AÑOS ANTERIORES LIQUIDADOS	4.148.520,59	92.750,00	4.241.270,59
PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DEL PERSONAL IMPLEMENTADO	-	32.136.455,00	32.136.455,00
Total general	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación

5.7 POA 2019 por Actividad, según Fuente de Financiamiento (USD)

ACTIVIDAD	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
BRINDAR UN SERVICIO TECNOLÓGICO INFORMÁTICO OPORTUNO	-	676.467,00	676.467,00
FINALIZAR LAS ACTIVIDADES PENDIENTES (ARRASTRES 2018)	4.148.520,59	92.750,00	4.241.270,59
GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	76.670,00	76.670,00
GESTIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	-	1.759.350,00	1.759.350,00
GESTIÓN DEL ÁREA COMUNICACIÓN	-	11.400,00	11.400,00
GESTIÓN DEL ÁREA FINANCIERA	-	303.770,00	303.770,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD OCUPACIONAL	-	260.585,00	260.585,00
NÓMINA	-	29.766.700,00	29.766.700,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL	-	597.600,00	597.600,00
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	-	796.900,00	796.900,00
SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTADORES	25.169.727,32	-	25.169.727,32
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SITP	14.662.342,09	6.406.035,85	21.068.377,94
EJECUTAR CONTRATOS PROFESIONALES	-	98.000,00	98.000,00
EJECUTAR PROCESOS POR DESVINCULACIÓN	-	540.000,00	540.000,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRADA POR LA EPMTF	1.019.410,00	-	1.019.410,00
Total general	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	--	--

5.8 POA 2019 por Objetivo Estratégico, según Fuente de Financiamiento (USD)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.	-	296.770,00	296.770,00
Asegurar la disponibilidad de los servicios con eficiencia.	45.000.000,00	8.884.402,85	53.884.402,85
Incrementar las capacidades del Talento Humano.	-	32.163.655,00	32.163.655,00
Mejorar la comunicación interna y externa.	-	41.400,00	41.400,00
Total general	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación

5.9 POA 2019 por tipo de gasto, según Fuente de financiamiento (USD)

PROGRAMA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
51 GASTOS EN PERSONAL	-	5.790.400,00	5.790.400,00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	3.318.388,00	3.318.388,00
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	-	740.104,00	740.104,00
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	24.516.300,00	24.516.300,00
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	44.728.492,40	6.389.035,85	51.117.528,25
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	271.507,60	400.000,00	671.507,60
58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICA	-	232.000,00	232.000,00
Total general	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación

5.10 POA 2019 por dependencia, según Fuente de financiamiento (USD)

DEPENDENCIA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1.000.000,00	39.570.857,14	40.570.857,14
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1.000.000,00	6.320.482,14	7.320.482,14
COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	-	787.150,00	787.150,00
COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO	-	32.166.455,00	32.166.455,00
COORDINACIÓN FINANCIERA	-	296.770,00	296.770,00
GERENCIA DE OPERACIONES	37.880.097,55	-	37.880.097,55
COOR. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE	28.386.109,32	-	28.386.109,32
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE	1.818.101,23	-	1.818.101,23
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL	7.675.887,00	-	7.675.887,00
GERENCIA DE TÉCNICA	6.119.902,45	647.799,71	6.767.702,16
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	555.196,92	45.000,00	600.196,92
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA	5.564.705,53	602.799,71	6.167.505,24
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	-	1.126.171,00	1.126.171,00
COORDINACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	-	881.636,00	881.636,00

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	--	--

DEPENDENCIA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
COORDINACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, REDES Y COMUNICACIONES	-	244.535,00	244.535,00
GERENCIA GENERAL	-	41.400,00	41.400,00
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	-	41.400,00	41.400,00
Total general	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación

5.11 POA 2019 Ítem presupuestario, según Fuente de financiamiento (USD)

PROGRAMA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	4.052.300,00	4.052.300,00
510109 REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA PARA PASANTES	-	4.000,00	4.000,00
510203 DECIMOTERCER SUELDO	-	366.000,00	366.000,00
510204 DECIMOCUARTO SUELDO	-	92.400,00	92.400,00
510304 COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	25.600,00	25.600,00
510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	339.500,00	339.500,00
510512 SUBROGACIÓN	-	37.500,00	37.500,00
510513 ENCARGO	-	23.100,00	23.100,00
510601 APOORTE PATRONAL	-	424.000,00	424.000,00
510602 FONDO DE RESERVA	-	366.000,00	366.000,00
510707 COMPENSACIÓN VACACIONES NO GOZADAS	-	60.000,00	60.000,00
530101 AGUA POTABLE	-	137.000,00	137.000,00
530105 TELECOMUNICACIONES	-	55.050,00	55.050,00
530201 TRANSPORTE DE PERSONAL	-	546.600,00	546.600,00
530202 FLETES Y MANIOBRAS	-	500,00	500,00
530204 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	-	10.000,00	10.000,00
530204 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCAÇÃO, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	-	8.848,00	8.848,00
530207 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-	400,00	400,00
530209 SERVICIO DE ASEO	-	806.600,00	806.600,00
530210 SERVICIO DE GUARDERÍA	-	48.000,00	48.000,00
530226 SERVICIOS MÉDICOS, COMPLEMENTARIOS,	-	198.585,00	198.585,00
530239 MEMBRESÍAS	-	15.300,00	15.300,00
530241 SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	-	5.500,00	5.500,00
530242 SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, CONTROL, CUSTODIA Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS; Y, OTROS	-	34.000,00	34.000,00
530301 PASAJES AL INTERIOR	-	3.400,00	3.400,00
530302 PASAJES AL EXTERIOR	-	5.000,00	5.000,00
530404 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-	3.190,00	3.190,00
530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	24.800,00	24.800,00
530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y RELACIÓN)	-	600,00	600,00
530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	-	288,00	288,00
530422 VEHÍCULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	-	63.750,00	63.750,00
530422 VEHÍCULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	-	2.800,00	2.800,00
530602 SERVICIOS DE AUDITORIA	-	25.000,00	25.000,00
530606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-	104.000,00	104.000,00



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

PLAN
OPERATIVO
ANUAL
(2019)

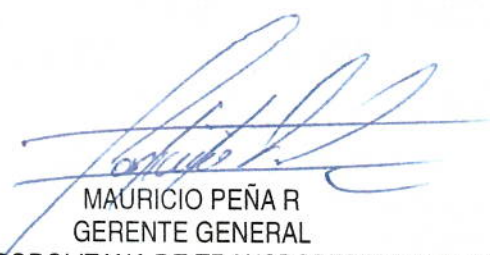
PROGRAMA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
530612 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	-	100.000,00	100.000,00
530702 ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-	6.670,00	6.670,00
530702 ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-	30.600,00	30.600,00
530704 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-	103.077,00	103.077,00
530801 ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	2.100,00	2.100,00
530802 VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-	744.000,00	744.000,00
530804 MATERIALES DE OFICINA	-	141.266,00	141.266,00
530805 MATERIALES DE ASEO	-	2.800,00	2.800,00
530807 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	21.000,00	21.000,00
530809 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	15.000,00	15.000,00
530811 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	-	4.700,00	4.700,00
530812 MATERIALES DIDÁCTICOS	-	3.000,00	3.000,00
530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	-	7.000,00	7.000,00
530841 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	-	17.864,00	17.864,00
530844 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	-	10.000,00	10.000,00
531404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	10.000,00	10.000,00
531406 HERRAMIENTAS	-	100,00	100,00
570102 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	-	97.000,00	97.000,00
570201 SEGUROS	-	636.000,00	636.000,00
570203 COMISIONES BANCARIAS	-	3.504,00	3.504,00
570206 COSTAS JUDICIALES	-	3.600,00	3.600,00
580101 TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	-	232.000,00	232.000,00
710106 SALARIOS UNIFICADOS	-	14.727.800,00	14.727.800,00
710203 DECIMOTERCER SUELDO	-	1.387.000,00	1.387.000,00
710204 DECIMOCUARTO SUELDO	-	675.700,00	675.700,00
710304 COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	221.700,00	221.700,00
710306 ALIMENTACIÓN EMPLEADOS REFRIGERIOS	-	1.437.300,00	1.437.300,00
710401 POR CARGAS FAMILIARES	-	63.000,00	63.000,00
710408 SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	220.100,00	220.100,00
710509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	1.914.700,00	1.914.700,00
710512 SUBROGACIÓN	-	18.200,00	18.200,00
710513 ENCARGO	-	12.700,00	12.700,00
710601 APOORTE PATRONAL	-	1.971.600,00	1.971.600,00
710602 FONDO DE RESERVA	-	1.386.500,00	1.386.500,00
710704 COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	90.000,00	90.000,00
710707 COMPENSACIÓN VACACIONES NO GOZADAS	-	40.000,00	40.000,00
710709 POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	350.000,00	350.000,00
730104 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00	-	1.000.000,00
730105 TELECOMUNICACIONES	-	99.500,00	99.500,00
730202 FLETES Y MANIOBRAS	-	58.042,14	58.042,14
730203 ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	2.500,00	-	2.500,00
730204 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	-	644.150,00	644.150,00
730208 SERVICIO DE VIGILANCIA	7.675.887,00	126.000,00	7.801.887,00
730209 SERVICIO DE ASEO	-	1.683.000,00	1.683.000,00
730217 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	-	30.000,00	30.000,00

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL (2019)
---	--	--

PROGRAMA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	CODIFICADO
730404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	136.000,00	-	136.000,00
730406 HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3.500,00	-	3.500,00
730420 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.700.201,23	300.000,00	2.000.201,23
730422 VEHÍCULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.415.358,50	-	1.415.358,50
730504 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	-	4.500,00	4.500,00
730517 VEHÍCULOS TERRESTRES (ARRENDAMIENTO)	28.386.109,32	-	28.386.109,32
730704 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.000,00	-	2.000,00
730704 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-	38.204,00	38.204,00
730804 MATERIALES DE OFICINA	2.540,92	-	2.540,92
730805 MATERIALES DE ASEO	8.000,00	-	8.000,00
730806 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	10.000,00	-	10.000,00
730811 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	142.540,00	25.000,00	167.540,00
730837 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	794.935,17	2.757.840,00	3.552.775,17
730841 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	3.283.264,26	562.799,71	3.846.063,97
730844 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	74.056,00	60.000,00	134.056,00
731406 HERRAMIENTAS	60.000,00	-	60.000,00
731406 HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	31.600,00	-	31.600,00
840104 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-	17.000,00	17.000,00
840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	112.323,04	52.800,00	165.123,04
840105 VEHÍCULOS	88.224,56	-	88.224,56
840106 HERRAMIENTA	50.000,00	-	50.000,00
840106 HERRAMIENTAS (LARGA DURACIÓN)	20.960,00	-	20.960,00
840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-	330.200,00	330.200,00
TOTAL GENERAL	45.000.000,00	41.386.227,85	86.386.227,85

Fuente: Matriz POA 2019

Elaboración: Gerencia de Planificación


 MAURICIO PEÑA R
 GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO